

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

Cali, marzo 13 de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

E.S.M.

La administración de **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM** se complace en presentar el informe de actividades realizadas en el año 2019, y poner a su consideración los Estados Financieros correspondientes.

I. ACTIVIDAD SOCIAL.

Durante el año 2019, se trabajó principalmente en la investigación sobre el impacto, en los diferentes sectores económicos del país, teniendo en cuenta la reforma tributaria que empezó a regir con la promulgación de la Ley 1943 de 2018 y de su declaratoria de inexecutable por la Sentencia C-481 de octubre 16 de 2019 de la Corte Constitucional, y el procedimiento legislativo que se llevó a cabo durante el año al proyecto de ley que dio origen a la Ley de crecimiento económico, Ley 2010 de 2019, analizando aspectos como son:

Admisión de la demanda sobre las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información; Conciliación contencioso administrativa en materia tributaria; impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles; ámbito de aplicación, condiciones de expedición y entrega y conservación de la facturación electrónica;

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 2 -

Actualización del Registro WEB de entidades sin ánimo de lucro – ESAL y entidades del sector cooperativo – ESCOOP; plazos para presentar declaraciones tributarias; la tarifa para 2018 en el impuesto de renta; las cédulas para 2018 en el impuesto de renta; principio de favorabilidad tributaria; interés moratorio para efectos tributarios; normas penales; dividendos; retención de aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes; sujetos obligados a expedir con validación previa y calendario para su implementación de la factura electrónica; algunas cifras tributarias; últimas medidas tributarias por los Decretos Reglamentarios 872, 873 y 874 de mayo 20 de 2019; contratistas independientes y los aportes a la Seguridad Social, situación actual; demanda contra el formulario 210 año gravable 2018, declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes; las facturas o estados de cuenta o cuentas de cobro no son títulos ejecutivos ni prestan mérito ejecutivo para los impuestos municipales en el Municipio de Santiago de Cali; Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de mayo 25 de 2019, normas tributarias; reducción de interés moratorio en impuestos en el Municipio de Santiago de Cali, Sentencia Tribunal Administrativo del Valle del Cauca de mayo 16 de 2019 que declara inexequibilidad; rentas exentas asociadas a VIS y VIP, Decreto Reglamentario 1070 de junio 13 de 2019; impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles, Decreto Reglamentario 961 de junio 5 de 2019; obligados a presentar declaración electrónica, normas aplicables vigentes; admisión de la demanda de nulidad del formulario 110 declaración de renta y complementario año 2018 de las personas jurídicas y personas naturales no residentes; negación de la suspensión provisional solicitada en la demanda contra el formulario 210 declaración de renta y complementario año 2018 de las personas naturales residentes; beneficio de auditoría, artículo 689-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 105 de la Ley 1943 de diciembre 29 de 2018; la tipicidad en el delito tributario de omisión de agente retenedor o recaudador; avalúos catastrales, Ley 1995 de agosto 20 de 2019; empresas de economía naranja, Decreto Reglamentario 1669 de septiembre 12 de 2019; régimen simple de tributación, Decreto Reglamentario 1468 de agosto 13 de 2019; inexequibilidad de la Ley de financiamiento, Ley 1943 de

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 3 -

diciembre 28 de 2018, Corte Constitucional Sentencia C-481/19 de octubre 16 de 2019; situaciones jurídicas consolidadas, no afectadas por la inexecutable declarada por la Sentencia C-481/19 de octubre 16 de 2019 de la Corte Constitucional; reviviscencia de las normas modificadas o derogadas de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C-481/19 de octubre 16 de 2019; análisis del Proyecto de Ley 278/19 Cámara 227/19 Senado, reforma tributaria, radicado en octubre 22 de 2019; Proyecto de Ley de reforma tributaria, tiene grandes problemas jurídicos que afectarán el año gravable 2019; fiducia mercantil, Concepto 17334 de julio 5 de 2019 DIAN; UGPP, contenido y características técnicas para la presentación de la información, Resolución 1560 de septiembre 23 de 2019 UGPP; información tributaria en medios magnéticos, año gravable 2020, Resolución N° 00070 de octubre 28 de 2019, DIAN; executable del simple, artículo 66 de la ley 1943 de diciembre 28 de 2018 que sustituyó el Libro Octavo del Estatuto Tributario; inexecutable sobretasa entidades financieras, párrafo 7° del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 80 de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, Corte Constitucional Sentencia C-510/19 de octubre 29 de 2019; executable de normas de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, Sentencia de la Corte Constitucional C-520/19; executable de normas de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, Sentencia de la Corte Constitucional C-521/19; inexecutable sobretasa entidades financieras, párrafo 7° del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 80 de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, Corte Constitucional Sentencia C-540/19 de noviembre 13 de 2019; executable de normas de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018, Sentencia de la Corte Constitucional C-550/19; executable condicionada sobre las rentas líquidas gravables de la cédula general en cuanto a que los trabajadores independientes pueden restar costos y gastos; executable del artículo 63 de la Ley 1943 de diciembre 28 de 2018 sobre delitos de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes, y sobre defraudación o evasión tributaria; executable tarifa general del IVA del 19%, Corte Constitucional Sentencia C-571/19 de noviembre 27 de 2019; inexecutable del impuesto nacional al consumo de

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 4 -

bienes inmuebles, Corte Constitucional Sentencia C-593/19 de diciembre 5 de 2019; Unidad de Valor Tributario – UVT; entre otros.

Como resultado de este análisis se emitieron y publicaron diferentes artículos, que dieron claridad en el manejo y aplicación de todas estas normas tributarias, logrando el objetivo buscado que es el beneficio de la comunidad.

Para el cierre del año logramos entonces un cumplimiento del presupuesto en la investigación tecnológica de impuestos, tasas y contribuciones.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dentro de todas las actividades llevadas a cabo en este aspecto, se destacó la formulación y desarrollo del programa de planeación estratégica en la cual, con participación de todos los empleados y directivos de la entidad se redefinieron la misión y visión de la Fundación, así como el planteamiento del plan estratégico de cada una de las áreas, mediante el cual se pudieron formular indicadores de gestión para todos los cargos de la entidad.

III. ASPECTOS FINANCIEROS.

Durante el año 2019 logramos importantes beneficios en esta área gracias a los ingresos por donaciones que permitieron el cumplimiento de las obligaciones de manera holgada y sin inconvenientes.

IV. ASPECTOS OPERATIVOS.

Durante el año 2019 se desarrollaron todas las actividades normales para una buena prestación del servicio a la comunidad en la investigación tecnológica de impuestos, tasas

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DE LOS IMPUESTOS – FUNDIM

- 5 -

y contribuciones.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

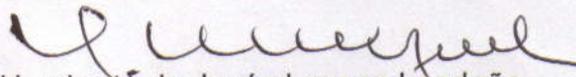
Dando cumplimiento con la Ley 603 de julio 27 de 2000, en su artículo 1º, mediante el cual modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la administración certifica que se está dando cumplimiento con todo lo relacionado con propiedad intelectual y derechos de autor en todo lo relacionado con el software empleado por la entidad.

VI. RECONOCIMIENTO.

La Asamblea General y la Administración agradecen sinceramente a toda la comunidad, proveedores y amigos por la confianza depositada en la entidad, al igual que a todos nuestros colaboradores como empleados por su dedicación y esfuerzo, gracias a los cuales se pueden mostrar los resultados que hoy presentamos.

Atentamente,

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE
LOS IMPUESTOS – FUNDIM
NIT 800.039.785-4**



Humberto de Jesús Longas Londoño

Representante Legal (Director)

C.C. N° 3.406.746 de Bello, Antioquia

C.C.: Archivo.

NIT 800.039.785-4

Oficina: Calle 11 No. 6 – 40. PBX: 514 71 35 - 514 71 36- 5577769 – Fax 5582973
Celular 310 4732187, Apartado Aéreo 3628 Cali, Colombia.